



**AMPLIASE EL DECRETO QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE ARTESANOS/AS Y PRODUCTORES POR EL PERIODO QUE INDICA EN PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS DE CHILLÁN VIEJO.**

Chillán Viejo, **23 JUL. 2012**

**DECRETO N° 4539**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 2110 del 03 de Noviembre de 2010 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del municipio dar un espacio de desarrollo a las organizaciones artesanales, productivas y demostrativas de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- El artículo 26°, del Decreto N° 2109 del 02 de Noviembre del 2011, que aprueba la ordenanza municipal sobre derechos municipales por permisos y servicios.
- 3.- El Decreto N° 3165, de fecha 11 de Mayo de 2012, que autoriza el funcionamiento de artesanos/as y productores por el periodo que indica en Parque Monumental Bernardo O'higgins de Chillán Viejo.
- 4.- La solicitud de artesanos y productores de la comuna para ampliar su funcionamiento durante las vacaciones escolares de invierno desde el 23 al 27 de julio de 2012..

**DECRETO:**

1.- **AMPLIASE**, El Decreto N° 3165, de fecha 11 de Mayo de 2012, que autoriza el funcionamiento de artesanos/as y productores en el Parque Monumental Bernardo O'higgins de Chillán Viejo, en el único sentido de autorizar extraordinariamente su funcionamiento en el periodo de las vacaciones escolares de invierno entre los días 23 al 27 de Julio del presente año, en todo lo demás deberá respetar los puntos y acuerdos suscritos en el decreto antes señalado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/GGB/RAQ/ALS/RRA/rra.

**DISTRIBUCIÓN:** Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sres. Concejales Municipalidad de Chillán Viejo; Agrupación de Artesanos "El Parque"; "Asociación de Emprendedores"; Agrupación de Productores y Artesanos Bernardo O'Higgins; Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ª Comisaría de Chillán Viejo, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Andrés León S., Director Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU, José Olivares Bello, Encargado Depto. Transito.